



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/52/546  
30 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 138 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/51/519/Add.5 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron aclaraciones e información adicional.

2. El informe del Secretario General incluye los recursos adicionales necesarios para la investigación de los atentados contra los derechos humanos cometidos por los cuerpos locales de policía de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con la resolución 1107 (1997) del Consejo de Seguridad, de 16 de mayo de 1997, así como las necesidades de créditos para el traspaso de las competencias de prestación de apoyo centralizado a las operaciones de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia, que pasarán del cuartel general de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) a la UNMIBH, con arreglo a lo previsto por el Secretario General en un anterior informe sobre financiación (A/50/696/Add.5). Esas necesidades se estiman en 10,6 millones de dólares en cifras brutas, de los cuales 7,9 millones de dólares en cifras brutas corresponden al mandato relacionado con los derechos humanos y 2,7 millones de dólares en cifras brutas al traspaso de las funciones de apoyo centralizado. El informe del Secretario General debe considerarse junto con sus informes anteriores a la Asamblea General sobre la financiación de la UNMIBH (A/51/519/Add.1, 2 y 4).

3. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 51/152 B, de 13 de junio de 1997, consignó 178,9 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la UNMIBH en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. El Secretario General propuso que la Asamblea General consignara la suma adicional de 10,6 millones de dólares en cifras brutas, prorrateada a razón de 884.000 dólares en cifras brutas por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la UNMIBH después del 21 de diciembre de 1997 (A/51/519/Add.5 y Corr.1, párr. 18). Los recursos adicionales propuestos, por valor de 10,6 millones de dólares en cifras brutas, representan un incremento del 5,6% con respecto a la consignación original.

4. Como se indicó en el informe anterior (párr. 14), las modificaciones de la plantilla actual aprobadas hasta el 30 de junio de 1998 consistían en otros 17 auxiliares administrativos y 100 auxiliares de idiomas, o sea un incremento neto de 117 puestos de contratación local para cumplir el mandato de derechos humanos; para prestar servicios de apoyo centralizado, las necesidades adicionales de personal disminuirán gradualmente de 54 puestos a 46.

5. La Comisión Consultiva recuerda que en julio de 1997 aceptó la solicitud del Contralor de que se le autorizara a contraer compromisos de gastos por montos no superiores a 1,7 millones de dólares en cifras brutas para la financiación de 171 nuevos funcionarios civiles de la UNMIBH por un período inicial de cuatro meses y 1,3 millones de dólares en cifras brutas para la adquisición de vehículos y otro equipo de apoyo de los 120 supervisores adicionales de la policía civil de la UNMIBH. La Comisión también indicó, entre otras cosas, que había que revisar la proporción entre el nuevo personal de contratación local y los supervisores de policía adicionales, con miras a reducir el número de funcionarios de contratación local; también debían revisarse las funciones que habría que asignar a los funcionarios de contratación local para asegurar que no hubiera superposiciones ni duplicaciones; y la administración debería esforzarse más en obtener una mayor proporción del material necesario de la reserva de excedentes de vehículos y equipo. Esas observaciones de la Comisión no se tuvieron en cuenta durante la preparación del informe del Secretario General (A/51/519/Add.5). Por consiguiente, la Comisión reitera su opinión de que hay que revisar la proporción entre el personal de contratación local y los supervisores de policía, así como sus funciones, con miras a reducir el número de funcionarios de contratación local, y que deben obtenerse más vehículos de la reserva de excedentes, en vez de comprarlos.

6. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el estado preliminar de los gastos correspondientes a la UNMIBH (en millones de dólares de los EE.UU.) para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 era el siguiente:

	<u>Cifras brutas</u>	<u>Cifras netas</u>
A. Consignación	151,2	144,5
B. Gastos		
Desembolsos	104,7	100,2
Obligaciones	<u>13,5</u>	<u>13,5</u>
Gastos totales	118,2	113,7
C. Saldo no utilizado (A-B)	33,0	30,8

La Comisión señala que el saldo no comprometido de 33,0 millones de dólares en cifras brutas representa más del 20% de la consignación de 151,2 millones de dólares en cifras brutas autorizada por la Asamblea General para el período de 12 meses que concluyó el 30 de junio de 1997.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que la existencia de un saldo no comprometido estimado en 33,0 millones de dólares en cifras brutas al 30 de junio de 1997 se debía principalmente a las demoras en el despliegue del personal militar y civil de la Misión. El cuadro siguiente muestra la situación del despliegue del personal al 30 de septiembre de 1997:

	<u>Plantilla autorizada</u>	<u>Plantilla efectiva</u>	<u>Tasa de ocupación de puestos (porcentaje)</u>
Observadores militares	28	26	93
Oficiales de enlace militar	5	3	60
Policía civil	2 027	1 952 <sup>a</sup>	96
Funcionarios de contratación internacional			
Puestos aprobados	382	310	81
Puestos incluidos en la autorización para contraer compromisos	392		79
Funcionarios de contratación local			
Puestos aprobados	1 083	1 084	100
Puestos incluidos en la autorización para contraer compromisos	1 236		88

---

<sup>a</sup> Se comunicó que, al 10 de octubre de 1997, el número efectivo de miembros de la policía civil en la UNMIBH era de 2.021.

8. Con respecto a los créditos propuestos de 360.000 dólares para gastos de viaje en concepto de rotación de 120 policías civiles (véase A/51/519/Add.5, anexo III, párr. 2), los representantes del Secretario General confirmaron a la Comisión Consultiva, en respuesta a las indagaciones de ésta, que durante el período de 12 meses sólo se necesitarían los créditos correspondientes a los viajes de ida para el despliegue de los 120 policías adicionales. La reducción correspondiente en las estimaciones de gastos es de 180.000 dólares.

9. La Comisión Consultiva observa el traspaso de las funciones de apoyo de comunicaciones de la FPNU a la UNMIBH. También se informó a la Comisión del traslado previsto del centro de comunicaciones de Zagreb a Brindisi (Italia), y de la función de la Base Logística de las Naciones Unidas, consistente en servir de enlace de las comunicaciones por satélite entre la Sede de las Naciones Unidas, y las operaciones de mantenimiento de la paz en Asia central, el Oriente Medio y la ex Yugoslavia (A/51/905, párr. 13 c)). Habida cuenta de esto, la Comisión pidió aclaraciones sobre la posibilidad de que hubiera una duplicación de funciones. Se le informó de que, a fin de asegurar el apoyo permanente en materia de comunicaciones por satélite tanto a la Fuerza de Estabilización (SFOR) como a las operaciones de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia, y teniendo en cuenta la reducción de la presencia civil y militar en Zagreb, el Secretario General había decidido que las funciones de las emisoras de radio en la banda KU de Zagreb, Sarajevo y Brindisi serían las siguientes:

a) Zagreb: prestar apoyo a las infraestructuras de las Naciones Unidas/SFOR en Zagreb ocupándose de todo el tráfico de comunicaciones que tenga su origen en esa ciudad o esté dirigido a ella;

b) Sarajevo: prestar apoyo a las infraestructuras de las Naciones Unidas/SFOR en Sarajevo ocupándose de todo el tráfico de comunicaciones que tenga su origen en esa ciudad o esté dirigido a ella;

c) Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi: funciona como centro de apoyo para la red en la banda KU prestando servicios de estación repetidora y de conmutación entre las redes de banda KU y C y la misión sobre el terreno. Anteriormente esta función se cumplía en Zagreb, pero el Secretario General opina que, debido a las reducciones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi puede prestar este servicio de manera más eficiente.

10. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, a causa de los acontecimientos políticos y de otro tipo en la República Srpska, había habido demoras en la aplicación del aspecto de capacitación del mandato de la UNMIBH, dado que la capacitación era parte integrante de la reestructuración general de la policía, para lo cual se requiere la cooperación de las partes. Sin embargo, las autoridades competentes de la República Srpska han dado su consentimiento por escrito a la reestructuración de la policía y los representantes del Secretario General esperan que el proceso, incluida la capacitación, comience en las próximas semanas.

11. Habida cuenta de los comentarios y observaciones que anteceden, la Comisión Consultiva no cree que sea necesario consignar la suma de 10,6 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la UNMIBH en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, además de los 178,9 millones de dólares en cifras brutas ya consignados para el mismo período

en virtud de la resolución 51/152 B de la Asamblea General. La Comisión confía en que la Secretaría tenga plenamente en cuenta los comentarios y observaciones formulados por la Comisión en el párrafo 5 supra, que deberían contribuir a una reducción de los recursos necesarios para la misión. Todas las necesidades adicionales que no puedan incluirse en la suma global de 178,9 millones de dólares en cifras brutas ya consignada por la Asamblea General deberían explicarse y justificarse totalmente en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

12. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a mantener en la cuenta especial para la UNMIBH el saldo no comprometido para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 hasta que la Asamblea General adopte una decisión acerca del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIBH para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

-----